BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 207 **DE FECHA** 18 AGO 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. IDIGER-SA-MC-003-2022"

LA SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y por lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 325 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad según el caso".*

Que mediante Resolución No. 325 del 21 de octubre de 2020 el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, delegó en los Subdirectores los trámites de contratación cuyo valor sea hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que la Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático como gerente del proyecto 3-3-1-16-05-53-7566 - *"Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá"*, es el(la) ordenador(a) del gasto delegado(a) para el presente proceso de selección.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", contempla dentro de su propósito No. 5 "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente" como logro de ciudad se pretende posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).

Dentro del plan de desarrollo 2020-2024 el IDIGER tiene participación en:

1. Programa No. 53 "Información para la toma de decisiones"
2. Meta No. 464 "Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad."

Que el IDIGER formuló el proyecto No. 7566 "Fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá", cuya meta proyecto es "Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes", y cuyo objetivo general busca entre otros "Formular, contratar y hacer seguimiento a los estudios y convenios, realizados por la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Que por su parte, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de 1° de julio de 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, entre las que se encuentra la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, cuyas funciones definidas en el Artículo 7º provee entre otras las siguientes:

> *"(...) 1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; identificando, estudio y análisis de los efectos del Cambio Climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al Cambio Climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia. (...)"*

Que de acuerdo con los escenarios priorizados de la ciudad, se requiere abordar en el corto o mediano plazo los estudios detallados para las zonas con condición de riesgo, por ello se plantea la necesidad de realizar estudios detallados por los diferentes fenómenos como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales. En particular, las quebradas Hoya del Ramo y Yomasa, por sus antecedentes de ocurrencia de eventos, requieren realizar estudios detallados por Avenidas Torrenciales, que permita caracterizar la amenaza, analizar la vulnerabilidad y definir el nivel de riesgos a que está expuesta la infraestructura existente, información que permita realizar una gestión de riesgos efectiva e integral.

Que para lograr elaborar dichos estudios en las quebradas Hoya del Ramo y Yomasa, es necesario tener una topografía de detalle actualizada, especialmente en las zonas de cauce y áreas aferentes, que corresponde a las áreas donde han existido la recurrencia de eventos por crecientes súbitas que han afectado personas y bienes públicos y privados. Estos eventos antecedentes representan áreas de exposición que se condensan en la zonificación de estudios básicos por avenidas torrenciales generada por el IDIGER en los años 2018 a 2020, la cual guía geográfica y espacialmente la formulación del proyecto.

Que de igual forma, para las dos quebradas se requiere identificar y caracterizar los materiales del terreno existentes, buscando determinar el posible origen de los materiales y del relieve, permitiendo parametrizarlos para analizar el comportamiento de éstos en las condiciones que los eventos amenazantes puedan presentar. Toda esta información insumo, es la base que permite en un futuro elaborar los análisis geotécnicos e hidráulicos que determinen las condiciones de amenaza por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.

Que para dar cumplimiento a lo anterior, la entidad no cuenta con el personal, ni los equipos, elementos e insumos necesarios; razón por la cual requiere realizar la contratación de estos insumos para realizar evaluación detallada de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 12 de julio de 2022 se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico y los demás documentos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto IDIGER-CM-003-2022, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo comprendido entre el 12 hasta el 19 de julio del año en curso.

Que para amparar el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto IDIGER-CM-003-2022, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232 del 19 de mayo de 2022, bajo el código presupuestal O23011605530000007566 del rubro denominado "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá", recursos IDIGER.

Que, dentro del término previsto de observaciones se presentó un (01) escrito de observaciones de carácter técnico por parte de las empresas GEOCAM INGENIERIA SAS; a las cuales les dio respuesta y fueron debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II el día 26 de julio de 2022.

Que teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes por parte de las empresas CORPORACION DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA y GEOTECHNICAL S.A.S, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se reunieron los requisitos para limitar el presente proceso a Mipymes.

Que, mediante la Resolución 177 del 26 de julio de 2022, se dio apertura al proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. IDIGER-CM-003-2022, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 03 de agosto de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los interesados CI AMBIENTAL SAS.

Que el 04 de agosto de 2022, se dio respuesta a la observación extemporánea presentada por parte de los interesados CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA.

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **IDIGER-CM-003-2022** realizado el día 05 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas, se tiene que dentro del presente proceso de selección, se presentaron dos (02) propuestas, las cuales se relacionan a continuación.

1	CONSORCIO C & G	CORPORACIÓN DE AMBIENTE Y DE INGENIERÍA GEOTECHNICAL S.A.S.	50% 50%
2	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S.	N/A	100%

Que el día 09 de agosto de 2022, se publicó el informe preliminar, cuyo resultado se encuentra contenido en el documento "PRELIMINAR CONSOLIDADO JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO IDIGER-CM-003-2022", el cual hace parte de esta resolución.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Que durante el traslado, entre el 10 y 12 de agosto de 2022, se presentaron subsanaciones, por parte del proponente **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S**.

Que el día 18 de agosto de 2022, se publicó el informe final de evaluación, que se encuentra detallado en el documento "CONSOLIDADO DEFINITIVO JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO IDIGER-CM-003-2022", el cual hace parte integral de esta resolución.

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el SECOP II y en el expediente administrativo del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación y la propuesta económica, el Comité Evaluador **RECOMIENDA ADJUDICAR** el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto IDIGER-CM-003 de 2022, el cual tiene por objeto: "***REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LAS CUENCAS DE LAS QUEBRADAS HOYA DEL RAMO Y YOMASA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS***"; al proponente **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S.** identificado con el Nit. 817.001.435-9 representado legalmente por **LUCY BOHORQUEZ RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.047.315 por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($398.391.818.oo) INCLUIDO DE IVA** y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar, teniendo en cuenta todas las especificaciones contenidas en la oferta.

Que en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, la Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDGER como Ordenadora del Gasto delegada, acoge la recomendación y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS IDIGER-CM-003-2022** cuyo objeto es "**REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LAS CUENCAS DE LAS QUEBRADAS HOYA DEL RAMO Y YOMASA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS**", por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($398.391.818.oo) INCLUIDO DE IVA** y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar, teniendo en cuenta todas las especificaciones contenidas en la oferta al proponente **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL**

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

S.A.S. identificado con el Nit. 817.001.435-9 representado legalmente por **LUCY BOHORQUEZ RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.047.315.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo, a **LUCY BOHORQUEZ RIOS;** de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y comunicarlo a los interesados a través de la Plataforma Transaccional – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR La publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ORDENADORA DELEGADA PROYECTO 7566

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Miguel Ramírez Espinosa / Profesional Universitario OAJ		18-08-2022
Revisó:	Olga Constanza Serrano / Profesional Especializado 222- 29		18-08-2022
Aprobó:	Jhon Alejandro Contreras / Jefe Oficina Asesora Jurídica		18-08-2022
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071